

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO.

DIRECCIÓN FINANCIERA.

**SEGUNDA REFORMA.
PRESUPUESTO GENERAL 2005**

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

Visto el Memorandum No.IMPQ.2005-174 de fecha 14 de diciembre de 2005, suscrito por el Director Financiero del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, y;
De conformidad a lo previsto en el Art. 522 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

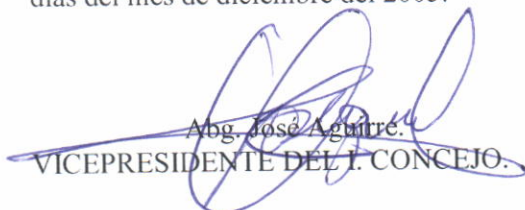
RESUELVE:

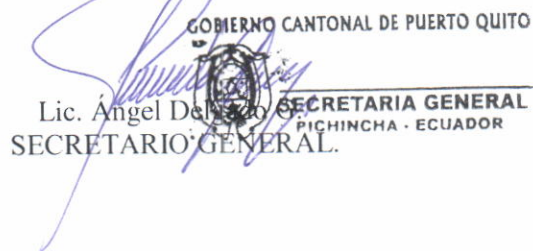
Artículo Unico.- Autorizar los siguientes aumentos y traspasos de créditos en el Vigente Presupuesto del Gobierno Cantonal de Puerto Quito

PARTIDA	DETALLE	INGRESOS		EGRESOS	
		AUMENTOS	REDUCCIÓN	INCREMENTOS	REDUCCIONES
11.01.02	A la Venta de Predios Urbanos	2.300,00			
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	600,00			
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas	700,00			
17.04.01	Tributaria	1.000,00			
19.01.01	Ejecución de Garantías	99.146,27			
19.04.99	Otros no Especificados	3.000,00			
28.01.01.02	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS				
	Fondo de Desarrollo Provincial de Pichincha	58.947,00			
FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES					
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL					
51.02.03	Decimotercer Sueldo			700,00	
51.05.08	Dietas			3.000,00	
51.06.02	Fondo de Reserva			1.000,00	
51.07.99	Otras				3.000,00
53.01.04	Energía Eléctrica			1.000,00	
53.01.05	Telecomunicaciones			1.000,00	
53.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación			1.500,00	
53.02.07	Difusión información y Publicidad			1.500,00	
53.04.05	Vehiculos			1.600,00	
53.08.01	Alimentos y Bebidas			300,00	
53.08.03	Combustible y Lubricantes				2.200,00
53.08.04	Materiales de Oficina			500,00	
53.08.05	Materiales de Aseo			500,00	
57.02.01.01	Seguros			2.000,00	
84.01.03	Mobiliarios			675,00	
84.01.04	Maquinaria y Equipo			1.465,00	
FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES					
PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA					
51.02.03	Decimotercer Sueldo			100,00	
51.05.04	Encargo y subrogaciones			1.000,00	
53.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación			600,00	
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			1.000,00	
53.04.03	Mobiliarios			1.000,00	
53.04.04	Maquinarias y Equipos			500,00	
53.08.03	Combustible y lubricantes				2.200,00
53.08.04	Materiales de Oficina			5.500,00	
57.02.01	Seguros - Caucciones			2.700,00	
73.06.01	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada			10.000,00	
84.01.03	Mobiliarios				800,00
84.01.04	Maquinaria y Equipos			1.400,00	
84.01.05	Vehiculos -Moto				1.300,00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquete Informáticos			1.500,00	
13	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES				
	PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA				
53.06.03	Servicio de Capacitación			200,00	
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			500,00	
53.08.03	Combustible y Lubricantes			300,00	
21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES				
	PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA				
71.07.99	Otras				1.000,00
73.04.03	Mobiliarios -Pupitres y Sillas				5.000,00
73.04.99	Otras Instalaciones, Mant. y Rearación de Pizarrones				2.000,00
73.06.03	Servicio de Capacitación				1.000,00
73.08.04	Materiales de Oficina			500,00	
73.08.12	Materiales Didacticos			500,00	
84.01.08	Bienes Artísticos y Culturales				500,00
84.01.05	Vehiculos Ambulancia				4.000,00
31	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES				
	PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL				
71.02.03	Decimotercer Sueldo			200,00	
71.06.01	Aporte Patronal			5,00	

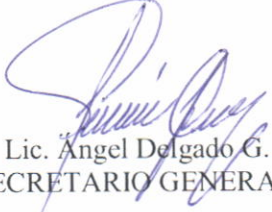
PARTIDA	DETALLE	INGRESOS		EGRESOS	
		AUMENTOS	REDUCCIÓN	INCREMENTOS	REDUCCIONES
71.06.02	Fondos de Reserva				
73.01.04	Energía Eléctrica				5.00
73.01.05	Telecomunicaciones				1.000.00
73.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación			500.00	500.00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos			1.500.00	
32	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL				
71.01.06	Salario Unificado			5.200.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo			500.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato			7.800.00	
71.06.01	Aporte Patronal			1.000.00	
73.01.04	Energía Eléctrica				1.000.00
73.01.05	Telecomunicaciones				500.00
73.04.04	Maquinaria y Equipo				2.500.00
73.05.99	Otros Arrendamientos			1.500.00	
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos				8.000.00
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión				3.400.00
75.01.12	Formación de Plantaciones			3.400.00	
84.01.05	Vehículos- cambio de motor basurero-moto				8.000.00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquete Informático			500.00	
84.03.01	Terrenos				30.000.00
33	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA3.- PROYECTO DE AGUA POTABLE Y CANALIZACIÓN				
75.01.01	De Agua Potable (Anexo 1)				50.000.00
75.05.01	En Obras de Agua Potable			10.000.00	
84.03.01	Terrenos				2.000.00
36	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES				
51.02.03	Decimotercer Sueldo			200.00	
51.05.07	Honorarios			450.00	
51.05.08	Dietas			1.500.00	
53.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación			1.500.00	
63.04.04	Maquinaria y Equipo				500.00
71.01.06	Salario Unificado			7.600.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo				2.500.00
71.02.04	Decimocuarto Sueldo				2.000.00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato(Técnico Hidráulico)			12.400.00	
73.02.02	Fletes y Maniobras			4.000.00	
73.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación			500.00	
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad				500.00
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			1.500.00	
73.04.04	Maquinaria y Equipo			23.000.00	
75.01.05	Obras Públicas de Transporte y vías (Anexo 4)			152.260.00	
75.01.07	Construcciones y Edificaciones (Anexo 5)			62.843,27	
75.04.01	Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas (Anexo 6)				40.000.00
75.05.01.01	Recuperación de la cuenca Hidrográfica			25.000.00	
75.05.01.02	Mantenimiento y Equipamiento de Centros de Salud				8.000.00
84.01.05	Vehículos - Moto				2.000.00
84.03.01	Terrenos (indemnización- local feria)				20.000.00
	TOTAL	165.693,27	-	368.898,27	205.405,00

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, a los 23 días del mes de diciembre del 2005.


Abg. José Aguirre.
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO.


GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
Lic. Ángel Delgado G.
SECRETARIA GENERAL
PICHINCHA - ECUADOR
SECRETARIO GENERAL.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Puerto Quito, 23 de diciembre del 2005.- Siento como tal, que la presente Ordenanza Presupuestaria fue discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal de Puerto Quito, en las sesiones ordinarias de los días, jueves 15 de diciembre y 23 de Diciembre del 2005.- LO CERTIFICO.


Lic. Ángel Delgado G.
SECRETARIO GENERAL.



VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO CANTONAL DE PUERTO QUITO.- Puerto Quito, 23 de diciembre del 2005; las 10H00.- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 128 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, remítase original y copias de la presente Ordenanza, a la Señora Alcaldesa del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, para su sanción y promulgación.


Abg. José Aguirre
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO.

ALCALDESA DEL CANTÓN PUERTO QUITO.- Puerto Quito, 23 de diciembre del 2005; las 14H00.- Al tenor de lo que dispone el Art. 129 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y más Leyes de la República; SANCIONO esta Ordenanza para que entre en vigencia, para el efecto, se publicará en cualquiera de los medios previstos en el Art. 133 del Cuerpo Legal invocado, sin perjuicio de su promulgación en el Registro Oficial.- CUMPLASE.-


Sra. Narciza Párraga de Monar
ALCALDESA DEL CANTÓN PUERTO QUITO



CERTIFICACIÓN.- Puerto Quito, 23 de diciembre del 2005; el Infrascrito Secretario del I. Concejo Cantonal de Puerto Quito, certifica que la señora Narciza Párraga de Monar, Alcaldesa del Cantón, proveyó y firmó la ordenanza Presupuestaria que antecede en la fecha señalada.- LO CERTIFICO.-


Lic. Ángel Delgado G.
SECRETARIO GENERAL.

